

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 25 de octubre de 2016, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para se ponga en conocimiento a las partes y al Ministerio Público del escrito del 24 de junio de 2016, allegado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2012 00111 00

DEMANDANTE : Fidelia Parada Medina y otros.

DEMANDADO : Hospital del Sarare – Hospital San Vicente de Arauca
E.S.E. – E.S.E. Moreno y Clavijo.

MEDIO DE : Reparación Directa

CONTROL

Revisado el proceso, se encuentra que mediante auto de quince (15) de febrero de 2016, este Despacho ordenó oficiar a la Universidad Nacional con el fin que rindiera concepto sobre el caso que ocupa la atención del Despacho, concediéndole un término de treinta (30) días para tal fin.

Mediante oficio No. 0308, de cinco (05) de abril de 2016, por secretaría se ofició a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional para solicitarle lo ordenado por el Despacho, y esta a su vez mediante memorial radicado el veinticuatro (24) de junio de 2016, informó que para la realización de dicho informe se debe sufragar unos costos.

Por tanto, se ordenará que por Secretaría se ponga en conocimiento a las partes y al Ministerio Público del escrito del veinticuatro (24) de junio de 2016, allegado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, se pronuncien al respecto.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDÉNESE que por Secretaría se ponga en conocimiento a las partes y al Ministerio Público del escrito del veinticuatro (24) de junio de 2016, allegado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 066, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintisiete (27) de octubre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA